



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1713
27 de junio del 2025**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

150

Villa Gesell, 28 MAY 2025

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del quince (15) y hasta el -
----- treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) al agente
BRUZZONE, Vanesa Gabriela (Leg. 8691- DNI 25.418.412) en treinta y seis (36)
horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

151

Villa Gesell, 28 MAY 2025

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) al agente FRASCINO, Alejandro (Leg. Nº 8681) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de Salud.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO.3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

11 JUN 2025

152

VISTO: El Expediente N° 4124-1490, letra

P, año 2025, iniciado por PISANO, José A.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la devolución de las sumas pagadas en forma duplicada;

Que se han emitido los dictámenes que dan constancia fehaciente de la condición solicitada y se ha practicado el cálculo por el cual se deberá abonar la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON SETENTA CTVS. (\$1.386.473,70);

Por ello,

INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: Procédase a la Devolución de la suma PESOS UN MILLON -----
----- TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS
SETENTA Y TRES CON SETENTA CTVS. (\$1.386.473,70) al contribuyente
PISANO, Silvina Fernanda al CBU indicado a fojas 129 por la Contaduría
Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE, copia a las aéreas correspondientes -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese dese al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

153

Villa Gesell,

13 JUN 2025

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del once (11) de junio y hasta el treinta y uno ---
----- (31) de agosto del dos mil veinticinco (2025) el equivalente al cien
por cien (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad
al agente LEWERS, Cecilia (Leg. N° 9378) que cumple funciones en la Secretaría
de Salud.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

154

Villa Gesell, 13 JUN 2025

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el -----treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) al agente ZIAMPRIS, Magdalena (Leg. Nº 5024) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---




Dr. GUSTAVO N. BANNENA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

155

Villa Gesell,

18 JUN 2025

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional supervisión de -
----- enfermería establecido en la Ordenanza Complementaria del
Presupuesto N° 3324/22 al agente FRANCO, Mariana (Leg. 4875) a partir del
primero (1°) y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

156

Villa Gesell,

18 JUN 2025

VISTO: La nota elevada por la Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto del Artículo 1º de la Resolución N° 025/25 el adicional por supervisión del agente VERGARA, Virginia (Leg. 4987) a partir del primero (1º) de junio del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO del Artículo 1º de la Resolución N° 025/25 el adicional por supervisión del agente VERGARA, Virginia (Leg. 4987) a partir del primero (1º) de junio del dos mil veinticinco (2025).

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



EL GUSTAVO L. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

157

Villa Gesell,

18 JUN 2025

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el -----treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) al agente COLAZO, Lucas Nahuel (Leg. Nº 86940) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

158

Villa Gesell,

19 JUN 2025

V I S T O: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto a partir del primero (1º) de junio del dos mil veinticinco (2025) de la Resolución N° 082/23 el adicional por inspección del agente PALACIOS ECHEVEST, Tomas (Leg. 4415);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO a partir del primero (1º) de junio del dos ---
----- mil veinticinco (2025) de la Resolución N° 082/23 el adicional
por inspección del agente PALACIOS ECHEVEST, Tomas (Leg. 4415).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

159

Villa Gesell,

26 JUN 2025

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto del Artículo 1º de la Resolución Nº 025/25 el adicional enfermero de UTI a partir del primero (1º) de junio del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO del Artículo 1º de la Resolución Nº 024/25 el adicional enfermero de UTI a partir del primero (1º) de junio del dos mil veinticinco (2025), a los siguientes agentes;

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DNI
ARCE, Belén	4870	37.499.782
DEVOUASSOUX, Eva	4236	23.133.782
MACIEL, Débora	4698	31.353.659
MACRI, Georgina	4871	36.602.664
MONZON, Lorena	5152	28.528.688
RODRIGUEZ, Evangelina	4876	32.472.580

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

160

Villa Gesell,

27 JUN 2025

VISTO: La nota elevada por la Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto del Artículo 1º de la Resolución N° 024/25 el adicional enfermero de UTI del agente BUITRAGO, Brenda (Leg. 5310) a partir del primero (1º) de junio del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO del Artículo 1º de la Resolución N° 024/25 el adicional enfermero de UTI) del agente BUITRAGO, Brenda (Leg. 5310) a partir del primero (1º) de junio del dos mil veinticinco (2025).

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

161

Villa Gesell,

27 JUN 2025

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el veinte por ciento (20%) de adicional enfermero de --- UTI establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del dos (02) y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
RODRIGUEZ, Sofia	5468
ANGIANO, Cintia	5413
VERGARA, Virginia	4987

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. CUSTAVO N. BARRER
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

162

Villa Gesell, 27 JUN 2025

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) al agente DUARTE, Diego Rafael (Leg. N° 8696) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de Salud.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



[Handwritten Signature]
D. GUSTAVO R. GARRETTA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell